

TEMPORADA DE CAZA
EN ANDALUCÍA2019
2020

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del
Teléfono de Medio Ambiente,
donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario
de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

954 54 44 38

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas,
peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano>
las 24 horas del día.

ASISTENCIA SANITARIA
Y TELÉFONOS DE INTERÉSTeléfono de
Emergencias Andaluz

112

Emergencias
Sanitarias

061

Guardia Civil

062

El responsable durante la jornada de caza debe disponer
de un listado de los centros de salud y hospitales más cercanos
al lugar donde se celebre la actividad cinegética

**¡¡EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE
NO SE PODRÁ ALTERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS
HASTA QUE LO AUTORIZE EL SERVICIO DE
PREVENCIÓN O AUTORIDAD JUDICIAL!!**

EL CAZADOR RESPETUOSO

- 1 Respete las limitaciones establecidas para el ejercicio de la caza.
- 2 Respete las especies objeto de caza, así como cualquier especie silvestre presente en los montes.
- 3 Intente ser un cazador competente y responsable.
- 4 Sea consciente de su responsabilidad con un patrimonio natural común de la humanidad.
- 5 Sea responsable de sus actos. Observe estrictamente las medidas de seguridad.
- 6 Tenga consideración con los demás.
- 7 Administre adecuadamente la caza, cumpliendo con los cupos de caza establecidos durante el desarrollo de la actividad.
- 8 Respete el entorno natural en el que se desarrolla la actividad cinegética, evitando dejar residuos en el mismo.
- 9 Recuerde que cantidad no es sinónimo de calidad.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

PROTEGER

Asegurarse de que el accidentado y usted están fuera de peligro.

AVISAR

Avisar al responsable de la jornada de caza y a servicios sanitarios de la existencia del accidente.

Tener a mano la lista de teléfonos de salud u hospitales más cercanos, o llamar a **EMERGENCIA 112.**

En caso necesario trasladar al centro de salud más cercano.

SOCORRER

Efectuar una evaluación primaria: consciencia, respiración y pulso para poder informar al 112 en caso de emergencia.

Es muy conveniente determinar una red de puntos de evacuación de helicópteros en los montes de trabajo para evacuar al personal accidentado durante la jornada cinegética.

LÍMITES DE LA ZONA DE SEGURIDAD

ZONA DE SEGURIDAD	ANCHURA	TIPO	DISTANCIA ZONA DE SEGURIDAD
Vías Pecuarias	a) Cañadas: 75 m b) Cordales: 37,5 m c) Veredas: 20 m d) Abrevaderos, descansaderos, majadales: superficie determinada en la clasificación	Dominio Público	a) 75 m b) 37,5 m c) 20 m d) La establecida en la clasificación de la vía pecuaria
Aguas (terrestres o continentales)	Cauces (riberas) Márgenes (servidumbre: 5 m a cada lado)	Dominio Público Hidráulico Zona de servidumbre	5 m medidos a partir de la línea en el margen del cauce donde llegan las máximas crecidas
Zonas de dominio público marítimo-terrestre	Descripción según los arts. 3 a 6 de la Ley de Costas 100 m	Dominio Público Zona de servidumbre	100 m medidos tierra adentro del límite interior de la ribera del mar (*).
Vías de gran capacidad (Autopistas, autovías y vías rápidas)	Franja de 8 m a cada lado Franja de 25 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	25 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Vías convencionales (resto de las carreteras)	Franja de 3 m a cada lado Franja de 8 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	8 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Caminos de uso público	Anchora del camino	Dominio Público	Anchora del camino hasta la arista exterior de la explanación (**)
Vías férreas	8 m a cada lado 20 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	20 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Núcleos urbanos y rurales Zonas habitadas, recreativas o de acampada y sus proximidades	Franja de 250 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad	250 m en todas direcciones
Edificios aislados	Franja de 100 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad	100 m en todas direcciones

(*) La ribera del mar la integran la "zona marítimo-terrestre" y "las playas" (***) Arista exterior de la explanación: es la intersección del talud de desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento con el terreno natural. (****) Lo que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones, ampliadas en una franja de 250 m o 100 m, según el caso, en todas direcciones.

Especie	Cantidad
TORTOLA COMÚN	5
CODORNIZ	10
PALOMA TORCAZ	15
PALOMA TORCAZ	15
PALOMA TORCAZ	50
ZORZAL	25
AVES ACUÁTICAS	15
PERDIZ ROJA	4
CONEJO	3

Por cazador y día

PROVINCIA DE ALMERÍA

Días hábiles

PERDIZ CON RECLAMO MAYOR Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y

MODALIDADES

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MODALIDADES

RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y

MODALIDADES

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MODALIDADES

CAZA MAYOR							
CIERVO, GAMO, MUFLÓN Y JABALÍ							Días hábiles:
12 de octubre al 9 de febrero							L M X J V S D
(1)							FESTIVOS
CARBA MONTÉS							Días hábiles:
12 de octubre al 26 de abril							L M X J V S D
CORZO (2)							Días hábiles:
10 de julio al 15 de agosto							L M X J V S D
10 de marzo al 15 de abril							FESTIVOS

[illegible]

PALOMA TORCAZ (2)	3 de noviembre al 16 de febrero
PALOMAS ZURITA Y BRAVIA (2)	6 de octubre al 2 de febrero
Días hábiles:	L M X J V S D FESTIVOS
ZORZALES Y ESTORNINO PINTO (2)	10 de noviembre al 2 de febrero
PERÍODO GENERAL	
13 de octubre al 2 de febrero	
ZONA COSTERA DE CÁDIZ	
Días hábiles:	L M X J V S D FESTIVOS
OBSERVACIONES:	(1) A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo.
AVES ACUÁTICAS (3)	6 de octubre al 26 de enero
PERÍODO GENERAL	
Días hábiles:	L M X J V S D FESTIVOS
10 de noviembre al 26 de enero	
ENTORNO DOÑANA	
Días hábiles:	L M X J V S D FESTIVOS
ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA	
(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluídas en espacios naturales protegidos, así como en el inventario de Humedales de Andalucía.	
ZORRO	6 de octubre al 29 de diciembre
Días hábiles:	L M X J V S D FESTIVOS
PERRO DE MADRIGuera	11 de agosto al 9 de febrero
OBSERVACIONES:	
Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período de caza hasta el 29 de marzo.	



11 de agosto al 24 de noviembre

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

11 de agosto al 29 de diciembre

A DIENTE EN MANO

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

Se podrán utilizar perros a partir del 11 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 15 de diciembre, solo jueves, sábados, domingos y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el 1 al 24 de noviembre el cupo máximo será de 3 ejemplares por persona cazadora y día.

OBSERVACIONES:

En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta hasta el 26 de enero.

Perdices, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo.

En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza (al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetrería y ojeo).



11 de agosto al 24 de noviembre

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

18 de agosto al 15 de septiembre

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

1 al 15 de septiembre

ZONA COSTERA DE CADIZ

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

6 de octubre al 29 de diciembre

BECAJA 3 de noviembre al 26 de enero

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con azor y aguililla harries hasta el 26 de enero.

Perdices, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo.

En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza (al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetrería y ojeo).



6 de octubre al 29 de diciembre

BECAJA 3 de noviembre al 26 de enero

Días hábiles:

L	M	X	J	V	S	D
FESTIVOS						

OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con azor y aguililla harries hasta el 26 de enero.

Perdices, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo.

En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, ágades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza (al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetrería y ojeo).